

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS







Bellavista, 01 de Octubre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 010-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano Nº 150-2020-D-FCA-UNAC de fecha 07 de Setiembre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas DESIGNA al docente ordinario, a Dedicación Exclusiva, Categoría Asociado Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ, en el cargo de Jefe del Laboratorio de Computación e Informática de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 07 de setiembre del 2020 por el periodo de ley.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, el Art. 67 del Estatuto, establece que los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra el Laboratorio de Computación e Informática, son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, en el Art. 252 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao se precisa que los Laboratorios son los órganos de apoyo que coadyuvan a la formación profesional, en aquellas profesiones que necesitan demostrar la práctica de una profesión mediante la investigación experimental mientras que los Talleres enseñan las metodologías y reglas para solucionar determinados problemas propios de una profesión, que no necesitan experimentar en Laboratorio. Los Laboratorios tienen sus propios Reglamentos y están a cargo de un Jefe, designado por el Decano entre los profesores que dictan clases en dichos Laboratorios.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180° concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 150-2020-D-FCA-UNAC de fecha 07 de Setiembre de 2020, donde el Consejo de Facultad **DESIGNA** con eficacia anticipada al docente ordinario, a Dedicación Exclusiva, Categoría Asociado, Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ, en el cargo de Jefe del Laboratorio de Computación e Informática de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 07 de setiembre del 2020 por el periodo de ley.

SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA

JWTP/MHG

Página 1 de 1